HONORABLE ASAMBLEA:

Las suscritas, diputadas integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTRUIR AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN, PARA QUE REALICE UNA AUDITORIA DETALLADA AL ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO DENOMINADO AGUA DE HERMOSILLO,** fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 01 de noviembre del año pasado, el ciudadano ingeniero Juan Felipe Negrete Navarro presentó una solicitud ante esta Soberanía, con atención a la Comisión Anticorrupción, en la cual, después de realizar diversas consideraciones fácticas a la luz de las disposiciones fiscales de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, considera que en dicha normatividad existen muchos conceptos recaudatorios en beneficio del Organismo Operador denominado Agua de Hermosillo, con cargo al bolsillo ciudadano, mientras que, por otra parte, los recursos obtenidos no han sido debidamente justificados por parte de ese organismo operador, por lo que concluye que debe realizarse una auditoria detallada al mismo, solicitando, a la vez, que se le informe en relación a una serie de preguntas que plasma en su escrito, sobre este mismo tema.

Con posterioridad, el 22 de noviembre del 2016, el ciudadano Negrete Navarro, volvió a dirigir un nuevo escrito a este Poder Legislativo, solicitando que se le informen los avances obtenidos en relación a su anterior solicitud, específicamente, en la parte donde pide que se lleve a cabo una auditoria detallada al Organismo Operador Agua de Hermosillo.

Además de lo anterior, en varias ocasiones, los integrantes de este Poder Legislativo sonorense, hemos sido testigos de los comentarios negativos y manifestaciones de diversos ciudadanos expresando su desconfianza hacia el organismo operador Agua de Hermosillo.

Ahora bien, independientemente de que sean ciertas o falsas las suposiciones de la ciudadanía, de lo que si tenemos certeza es sobre el hecho de que existe una preocupante escasez de información que está generando incertidumbre entre los hermosillenses sobre el buen uso que se le da a sus contribuciones en el organismo operador al que se hace referencia; lo que hace necesario que se transparenten los asuntos financieros del multicitado organismo.

Que quede claro, de ninguna manera es el propósito de esta iniciativa, afirmar que existen, existieron o no, manejos indebidos dentro de Agua de Hermosillo. Simplemente, la intención es garantizar el derecho de los sonorenses a ser debidamente informados de los asuntos que son de interés público, como es el caso que nos ocupa, donde deben ser clarificadas las dudas que la ciudadanía pueda llegar a tener, y para esos efectos, existen expertos en materia de fiscalización que pueden ayudarnos a organizar, encontrar y difundir la información que la sociedad demanda. Esto, no solo es sano para los sonorenses, sino para las mismas autoridades municipales de Hermosillo.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, para que realice una auditoría detallada de las operaciones, servicios prestados, estructura orgánica, plantilla laboral, padrón de usuarios, ingresos y egresos del Organismo Operador Agua de Hermosillo, durante el ejercicio fiscal 2016 y proceda de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 29 de marzo de 2017

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. LINA ACOSTA CID

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

C. DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO